



ÉGALITÉ
LIBERTÉ
AUTONOMIE
DROIT

Guía para **LAS DEFENSORAS**

Mujeres migrantes en Marruecos: defensoras de sus derechos humanos para una vida sostenible y sin violencia.

Alianza por la
Solidaridad

actionaid



AMAL
CHYBB
FARADJOM
امداد في التفتيش

FINANCIÉ PAR :



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) en el marco del proyecto Mujeres Migrantes en Marruecos: Defensoras de sus derechos humanos por una vida sostenible y sin violencia, ejecutado por Alianza por la Solidaridad en agrupación con la asociación Malvaluna en Extremadura y en partenariat con la Asociación Amal Chabab Takkadoum. Ha contado con la colaboración de la Asociación 100% Maman y la Asociación Mujeres en zona de conflicto (MZC) en Tánger.

Este estudio ha sido realizado por: Helena Maleno Garzón. Coordinación:

Oussama Chakkor de la Alianza por la Solidaridad.

Ilustraciones: Trabajo de las mujeres defensoras realizado durante los talleres. Maquetación: Crash // crash@crashg.com

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor y de la Alianza por la Solidaridad y no refleja necesariamente la opinión de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).

Este informe se puede copiar y distribuir en cualquier soporte o formato, siempre y cuando se cite y acredite al autor debidamente. Este informe no se puede utilizar para fines comerciales.

© Alianza por la solidaridad 2022

www.alianzaporlasolidaridad.org



CONTENIDO

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES DEFENSORAS	4
SER UNA MUJER DEFENSORA	6
SER UNA MUJER DEFENSORA MIGRANTE	8
ANÁLISIS DEL CONTEXTO: MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS EN MARRUECOS	9
HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN	14
ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD	15
APRENDER A PROTEGERSE	20
GESTIONAR LAS SITUACIONES URGENTES	30



PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES DEFENSORAS

Muchas mujeres en Marruecos encabezan luchas que cuestionan las decisiones políticas y las dinámicas sociales que violan los derechos humanos. Por desgracia, su activismo no está libre de riesgos a los que se enfrentan día a día. Las mujeres migrantes y sus aliadas, con quienes hemos trabajado en la elaboración de este documento, han recibido amenazas, han sido criminalizadas, estigmatizadas, privadas de su libertad e incluso sufrido agresiones físicas durante su labor de defensoras de derechos.

Esta guía se basa en el trabajo llevado a cabo con las mujeres defensoras con el objetivo de detectar los riesgos a los que se enfrentan y apoyarlas en el desarrollo de sus competencias para trabajar por su protección y seguridad.

Las lideresas que han participado en este proyecto son defensoras en el marco de estructuras organizativas. Por tanto, la prioridad es crear una dinámica en las asociaciones donde la protección y la seguridad se integren en el trabajo de defensa de los derechos.

Protección integral: medidas y herramientas para la reducción y prevención de los riesgos a los que se enfrentan las defensoras de los derechos humanos.



La Carta de las Naciones Unidas incluye, el respeto y la observancia de los derechos humanos y de las garantías fundamentales como propósito de las Naciones Unidas.

El 15 de marzo de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó el Consejo de Derechos Humanos.

El Consejo, con sede en Ginebra, es en la actualidad el principal organismo intergubernamental de la ONU responsable de los derechos humanos. Su objetivo es reforzar la legitimidad, la eficacia y la credibilidad del sistema internacional de protección de derechos humanos.

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ejerce la secretaría del Consejo de Derechos Humanos.

Además, el Examen Periódico Universal (EPU) supervisa periódicamente que los Estados Miembros cumplan sus propias obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. El EPU es un «mecanismo de cooperación basado en un diálogo interactivo con el Estado examinado», que permite además la participación de otras entidades interesadas, como las organizaciones no gubernamentales (ONG), las instituciones académicas y los representantes de la sociedad civil.

Sistema africano de protección de los derechos humanos

En 1981, la Unión Africana adoptó la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, que entró en vigor en 1986. Este instrumento creó la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos como organismo cuasi judicial, cuyas funciones son la promoción y la protección de los derechos humanos.

La Corte Africana de Derechos Humanos completa el mandato de la Comisión Africana. En 2006, el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana (UA) eligió a los primeros miembros de la Corte. Se trata de un organismo judicial dotado de una competencia consultiva y contenciosa, y su jurisdicción abarca los 26 Estados Miembros de la UA que han ratificado el protocolo.

El artículo 34(6) del Protocolo establecido por la Corte Africana concede a los individuos y a las organizaciones no gubernamentales un acceso directo a la Corte si el país interesado hace una declaración expresa a tal efecto. Sin embargo, hasta la fecha, solo 5 países han hecho esta declaración especial: Burkina Faso, Ghana, Malawi, Mali y Tanzania.

El sistema africano ha adoptado otros instrumentos relacionados con los derechos humanos: la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, el Protocolo de la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África y la Convención de la Organización de la Unidad Africana, que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África.



SER MUJER DEFENSORA

En el año 2000, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU solicitó la creación de un mandato para promover la aplicación de la Declaración de los defensores y defensoras de los derechos humanos y obtener información sobre su situación en el mundo.

Así es como nació la relatoría de Defensoras de Derechos Humanos, como un instrumento que reconoce el derecho a defender los derechos, y que obliga a los Estados a proteger a los defensores y las defensoras de los derechos humanos.

OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS

Obligación de respetar los derechos humanos

Obligación de garantía

Prevenir

Investigar

Sancionar

Obligación de adaptar las disposiciones del derecho interno para proteger el derecho a la defensa de los derechos

El 28 de enero de 2019, en Ginebra, durante la presentación del informe anual de la Relatora ante el Consejo de Derechos Humanos, Michel Forst, el entonces relator especial de la ONU sobre la situación de las mujeres defensoras de los derechos humanos, advirtió de que **«en el clima político actual, en el que hay un retroceso en los derechos humanos, las mujeres que defienden y promueven derechos son a menudo las primeras en estar bajo ataque»**. **«En muchos países, las mujeres que se atreven a levantar la voz por los derechos humanos son estigmatizadas y llamadas malas madres,**



terroristas o brujas, silenciadas y marginalizadas de los procesos de toma de decisión e incluso asesinadas. Es particularmente preocupante que la hostilidad que enfrentan viene no sólo de autoridades de los Estados, sino también de los medios, los movimientos sociales, sus propias comunidades e incluso sus familias». Este informe resalta la violencia específica que sufren las defensoras de los derechos humanos por el simple hecho de ser mujeres.

En todas las regiones del mundo, las mujeres encabezan luchas en defensa de los derechos humanos, pero, como explica el relator especial, se observa una desigualdad entre hombres y mujeres en materia de criminalización y persecución. Se persigue a las mujeres por su sexo. Esto dificulta aún más dar visibilidad al maltrato que sufren, e incluso acceder a procedimientos que les garanticen una protección total.

«Las defensoras de los derechos humanos, enfrentan el mismo tipo de riesgos que sus homólogos masculinos, pero debido a su condición de mujer se exponen a amenazas y modalidades de violencia de género específicas o son objeto de estas. Los motivos de estas agresiones selectivas a las defensoras de los derechos humanos son polifacéticos y complejos, y dependen del contexto específico en el que trabaja cada una de ellas. Ello se debe a razones múltiples y complejas que dependen del contexto concreto en el que trabaja cada mujer. A menudo, se considera que el trabajo de las defensoras de los derechos de la mujer se opone a las nociones tradicionales de la familia y los roles de género de la sociedad, lo que puede generar la hostilidad de la población y las autoridades. Por consiguiente, son víctimas de la estigmatización y el ostracismo de los dirigentes comunitarios, los grupos religiosos, las familias y las comunidades que consideran que, con su labor, atentan contra la religión, el honor o la cultura», según la ACNUDH.



SER MUJER DEFENSORA MIGRANTE

La persecución de las personas migrantes ha abierto el camino para la persecución de la solidaridad y la defensa de sus derechos. La difusión de los discursos de odio y racistas ha servido para justificar esta persecución de las defensoras. Las políticas de control de fronteras han generado un clima de presión social en el que se presenta a las personas migrantes como invasores peligrosos para la seguridad del territorio y la protección de la población local.

Estos discursos han sido instrumentalizados por grupos políticos, medios de comunicación y algunos sectores de la sociedad, lo que se ha traducido en impunidad de la violencia contra las mujeres que defienden los derechos de las personas migrantes. Los Estados han introducido leyes que obstaculizan la labor de defensa e incluso les permiten perseguir a las activistas de manera proactiva. Las propias leyes de extranjería equiparan migración y delincuencia. Fomentan el uso de instrumentos legales para acallar las voces de quienes denuncian los abusos y violaciones de derechos cometidos por los estados contra personas migrantes y, en concreto, las mujeres.

Muchas de las iniciativas llevadas a cabo para proteger a las defensoras migrantes se han visto estigmatizadas y perseguidas incluso judicialmente. Nos enfrentamos a una situación crítica, en la que se justifica la criminalización de las defensoras mediante políticas de control de fronteras y el rol que los Estados africanos desempeñan en ellas.

Según Felipe González, relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes, **«el derecho a la libertad de asociación es esencial para que los migrantes expresen sus necesidades, protejan su derecho a la vida y defiendan sus derechos económicos, sociales y culturales y otros derechos humanos. La asistencia y el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil revisten una importancia fundamental para los migrantes, en particular para los que**



se encuentran en situación irregular o de vulnerabilidad. En vista de la naturaleza interconectada de los derechos humanos, las restricciones a la libertad de asociación de los migrantes y sus defensores dificultan aún más el disfrute de otros derechos por los migrantes. Las iniciativas que alientan a los migrantes a organizarse los empoderan para que participen directamente en las comunidades de acogida y les brindan la oportunidad de realizar una aportación positiva a las comunidades y los países en que residen».

ANÁLISIS DEL CONTEXTO: MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS EN MARRUECOS

El análisis de los contextos en los que las mujeres defienden sus derechos debe hacerse de forma periódica y participativa, con el objetivo de adaptar las necesidades de seguridad y protección en todo momento.

Gracias a las mujeres y a través de su experiencia, podemos analizar las situaciones y comprender las estrategias que funcionan y permiten continuar defendiendo los derechos con total seguridad. En este sentido, los talleres organizados con las mujeres migrantes y sus aliadas nos han permitido conseguir la información necesaria sobre las situaciones de riesgo a las que se enfrentan.

Marruecos es un país con una larga historia de defensoras que luchan por cambios legislativos y sociales para que se reconozcan los derechos de las mujeres. La falta de respeto de estos derechos proviene, principalmente, de las instituciones. Pero la propia sociedad convierte los espacios comunitarios y familiares en entornos hostiles para las mujeres.



«Todo el mundo espera mucho de las mujeres, como mujeres, como madres, como cuidadoras. Pero nunca se les considera seres humanos, nunca se les concede el estatus de personas con derechos», afirmó una participante durante un taller.

El machismo es peligroso porque construye sociedades autoritarias en las que las mujeres sufren represión. Esto afecta a las mujeres a diario, temen incluso salir solas y se sienten perseguidas en todo momento. En estas condiciones no pueden acceder a sus derechos. Tanto la sociedad civil como las comunidades son quienes ejercen esta violencia. Se encuentra incluso en espacios activistas, donde las mujeres denuncian una escasa representación y falta de protección.

Esto es especialmente cierto en el caso de las mujeres migrantes, que son todavía más vulnerables debido a las condiciones de su migración y a su estatus administrativo, que no les permite ni siquiera acceder a denunciar y/o dar visibilidad a las persecuciones que sufren.

«El racismo es una de las formas de violencia más duras que vivimos. Nos preguntamos de dónde viene todo este racismo», declaró otra participante en un taller.

Las defensoras señalan que sufren discriminación por cuestiones de raza tanto en la sociedad como en la administración pública. Para las mujeres migrantes, la violencia institucional se traduce de distintas maneras:

de la mano de militares o de la policía, durante intervenciones o redadas, de la mano de representantes de la administración, pero también en los centros escolares a los que confían sus hijos, en el juzgado que no registra a sus recién nacidos, o incluso en hospitales y centros de salud, donde se violan sus derechos fundamentales.

Las mujeres migrantes comparten ya una salida de sus países de origen por motivos de género. Las principales, mencionadas durante los talleres, son la condición de madre soltera, separaciones no aceptadas, la ablación y el matrimonio forzoso. Además, hay causas estructurales, como la pobreza y la



guerra. Las mujeres afirman que la situación de pobreza es una forma de violencia del Estado contra los ciudadanos, que las obliga a luchar constantemente por sus derechos más fundamentales.

No sienten las defensoras que haya libertad de expresión. No están autorizadas a ser quienes son y eso está ligado a la libertad de circulación, que debería ser un derecho para todas las mujeres.

Las hijas e hijos son una de las principales preocupaciones, porque la criminalización de las activistas también repercute en los miembros de su familia. Además, son utilizados para hacer daño a las madres.

«Queramos o no, la noción de mujer está estrechamente ligada a la de madre, sobre todo para las mujeres en situación de migración, que nunca pueden dejar de ser madres. Cuando la violencia afecta a las hijas e hijos es más difícil aceptarla y defenderse. La vida es un combate para las mujeres, la supervivencia es una lucha diaria», declaró una de las participantes durante un taller.

Afirman las defensoras que las leyes marroquíes no las protegen de manera eficaz frente al sexismo y el racismo. Se han producido cambios legislativos, pero no se aplican debidamente.

No hay ningún espacio para que las mujeres puedan reivindicar sus derechos fundamentales a la vida, son invisibilizadas, sobre todo si son mujeres migrantes, cuya situación es todavía peor.

«Las mujeres no tenemos derecho a hablar, pero en el caso de la mujeres en situación de migración, esta negativa de su derecho a la libertad de expresión y lucha proviene también de los hombres de las propias comunidades migrantes», declaró una participante durante un taller.

Entre las mujeres migrantes que participaron en los talleres para preparar esta guía, algunas han tenido que huir de su país por haber intentado defender sus



derechos. Otras se han convertido en defensoras durante el proceso de migración, al haberse enfrentado a violaciones de sus derechos como mujeres migrantes.

Las agresiones que han sufrido, como defensoras, provienen de las instituciones, pero también de sus familias, vecinos y comunidades. En ocasiones, las mujeres se enfrentan a la indiferencia o al vacío de sus compañeras que tienen miedo a sufrir represión, por lo tanto, las apartan de su lado.

La publicación de la nueva Constitución en 2011, la ley sobre la regularización y la SNIA (Estrategia Nacional de Inmigración y de Asilo), la política migratoria del Estado en 2014, despertaron las esperanzas de las mujeres, porque suponían pasos legales hacia el reconocimiento de sus derechos, en concreto el derecho de manifestación y protesta. Sin embargo, esta tendencia ha retrocedido y hemos presenciado como, en los últimos años, la represión se ha acentuado y agravado con la aparición de la COVID-19 y el desplazamiento de la ruta migratoria hacia el Atlántico.

Estamos en un momento importante para la lucha, porque la crisis de los derechos humanos es mucho más fuerte en la actualidad. Por eso, las mujeres reclaman tener voz y poder organizarse.

El aislamiento provocado por la COVID-19 ha desembocado en una desmovilización social y transformado el miedo al contagio en una excusa para restringir derechos.

Las mujeres que participaron en los talleres hablaron de un acoso diario, empezando por agresiones verbales por parte de hombres adultos, pero también de adolescentes e incluso niños. A menudo, este acoso tiene un carácter racista y, en el caso de las mujeres marroquíes, también está relacionado con su forma de vestir o su presencia en ciertos espacios públicos.

«Esas miradas son insostenibles, no podemos vestirnos como queremos», declaró una mujer activista.

El acoso continuado suele desembocar en agresiones físicas: las más duras son las sexuales. Las agresiones constantes y repetidas dejan secuelas: hay mujeres ya no quieren salir solas a la calle, y tienen que aliarse con otras mujeres para romper ese miedo a estar en determinados lugares.



HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN COMPRENDER EL ENTORNO Y CÓMO AFECTA A LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS.

Descripción de los hechos: ¿Qué ocurre?

Análisis: ¿Por qué se produce? ¿Con qué está relacionado?

Elaboración de supuestos: ¿Qué puede pasar?

Estrategias: ¿Qué vamos a hacer?

Evaluación: ¿Qué aspectos hay que mejorar en este proceso de análisis de la situación?

ANÁLISIS DE LOS ACTORES IDENTIFICAR A LOS DISTINTOS ACTORES DE LA SITUACIÓN.

Actores contra los derechos que defendemos

Actores aliados

Actores neutros

INCIDENTES DE SEGURIDAD CUALQUIER SITUACIÓN QUE AFECTE A NUESTRA SEGURIDAD INDIVIDUAL Y/O COLECTIVA. EL REGISTRO DE INCIDENTES NOS PROTEGE. PERMITE DETECTAR MODELOS DE COMPORTAMIENTO Y ANALIZAR A LOS ACTORES IMPLICADOS.

DIRECTO: dirigido contra la defensora y/o su organización.

INVOLUNTARIO: se produce en el entorno y/o en otra organización, pero afecta al trabajo de defensa que se está realizando.

VOLUNTARIO: agresión dirigida contra la defensora y/o su organización.

INDIRECTO: dirigido contra la familia y su entorno inmediato.

REGISTRO DE INCIDENTES

Fecha del incidente

¿Qué pasó? ¿Cuándo? ¿Dónde?

Personas afectadas

¿Se puede relacionar el incidente con el trabajo de defensa de los derechos?

¿Quién fue el autor o autora?

Medidas de prevención



ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

El riesgo es un concepto dinámico que varía con el tiempo y que, por tanto, se debe reevaluar periódicamente.

Delimitar los riesgos del trabajo en estos contextos nos ayuda a mejorar las medidas de protección.

- Las organizaciones deben contar con estrategias que les permitan denunciar y responder a los riesgos.
- Las herramientas fundamentales de seguridad no están establecidas. Es necesario revisarlas y actualizarlas de forma periódica.

AMENAZAS

FORTALEZAS: Activos y herramientas de protección.

VULNERABILIDADES: Debilidades.

MEDIDAS QUE HAY QUE REFORZAR: personales y organizativas.

ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD

En los talleres organizados con mujeres migrantes y sus aliadas, hemos elaborado los conceptos de protección y seguridad, así como las estrategias que desarrollan para fortalecerlos.

Las mujeres ponen cuerpo y alma en su lucha. Sacan la fuerza precisamente donde sienten el miedo: en lo más profundo de su ser, en su corazón y en su cabeza, en la rabia del estómago, de ahí sacan la energía necesaria para esta lucha diaria, para aguantar y no venirse abajo.



«El miedo nos paraliza, a menudo nos bloquea el camino, las piernas, nos impide avanzar y nos quita la voz, no podemos expresarnos», declaró una joven activista.

Todas, durante este trabajo, descubrieron que sus propios miedos les daban fuerzas para luchar.

RIESGOS	ESTRATEGIAS
La religión (en el caso de no practicar la religión mayoritaria).	Trabajar en la aceptación de otras religiones.
El desplazamiento forzado.	Concienciar y denunciar estas situaciones.
El idioma, los códigos culturales.	Aprender el idioma del país.
La forma de vestir: abuso sexual, sexismo/credibilidad.	Estar acompañada por otras mujeres y/o por organizaciones sociales.
Frustración.	Ser realista, trabajar la paciencia. Contar con redes de apoyo.
Documentos de identidad.	Contar con el apoyo de las organizaciones especializadas en derecho para regularizar su situación administrativa.
Aislamiento social, poder socializar solo con las comunidades de migrantes.	Tener la oportunidad de contar su (propia) historia, en espacios para hablar y expresarse.
Falta de confianza en sí misma.	Estar protegida por la comunidad: protección interna y externa. La comunidad debe ser un elemento protector.
La falta de educación y de información. Falta de conocimiento de los derechos humanos.	Formarse y enseñar.

RIESGOS	ESTRATEGIAS
El trabajo en condiciones de explotación , en especial el riesgo de ser víctima de trata.	<p>Crear cooperativas para evitar la explotación. Favorecer la autonomía</p>
La falta de respeto Cotilleos/rumores. La falta de información fiable y comprobable	Reafirmarse en lo que una hace. Es muy importante trabajar la autoestima.
El color de la piel, el racismo.	<p>Estar abierta a los problemas que se plantean, lo que también nos permite sacarlos a la luz. Denunciar las situaciones de racismo. Sensibilizar a la sociedad contra el racismo.</p>
La pobreza y la aporofobia (el miedo u odio a los más pobres).	Dar a los derechos humanos un lugar importante en nuestras actividades.
Falta de libertad de expresión.	Capacitarse en derechos, estudiar las normas jurídicas.
La falta de diálogo.	<p>Mejorar la escucha, la observación y el análisis de la realidad. Fomentar la comunicación y el diálogo.</p>
La sociedad, el vecindario, las miradas ajenas. La presión social/cultural	Estar acompañada por otras mujeres y/o por organizaciones sociales.
<p>Prepararse para luchar, alzarse, protestar y reivindicar. Las redes sociales también pueden ser una herramienta de visibilidad y de protección. Pero es necesario formarse para utilizarlas correctamente. Asociaciones: Coordinación entre las distintas organizaciones y elaboración de estrategias previamente aprobadas por las mujeres. Se trata de un camino lento y largo, pero es el camino más firme para construir entornos seguros.</p>	



PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Me siento segura:

- Cuando no tengo nada pendiente con la administración (en concreto en lo que respecta a mis documentos de identidad): seguridad administrativa.
- Cuando puedo salir sin llevar el teléfono en la mano. La democracia me protege.
- Cuando tengo buenas relaciones en el barrio donde vivo, para que la comunidad me conozca y pueda gozar de su protección.
- Cuando tengo un trabajo estable.

- Cuando mi entorno vital es seguro: el país, la justicia y las leyes.
- El bienestar de los hijos es una garantía de seguridad.
- El amor me da seguridad, sobre todo cuando mi pareja me apoya y me acompaña en la defensa de mis derechos.
- Cuando sé que hay organizaciones que luchan por los derechos humanos.
- Cuando tengo razón y tengo elementos suficientes que me permiten argumentarlo.
- Cuando conozco mis derechos.
- Cuando tengo dinero.
- Cuando tengo suficiente saldo en el teléfono para llamar en caso de necesidad.
- Cuando pago el alquiler.

- Cuando rezo cada mañana.
- Cuando estoy en paz con mi comunidad y mi entorno.
- Cuando estoy en paz conmigo misma y con el resto del mundo.
- Cuando hablo con otras mujeres.
- Cuando tengo una vivienda que me da cobijo.
- Cuando tengo los documentos de la asociación en regla.

ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN

- Establecer un «mensaje codificado» para avisar a las personas si estamos en peligro: palabras que conozcan los familiares y las comunidades (como los códigos utilizados en el bosque durante las batidas policiales).
Detección: es necesario estar dispuesta a denunciar las violaciones de derechos. Para ello, hay que contar con una protección colectiva después de haber presentado la denuncia.
- Trabajar en el acompañamiento, porque las mujeres tienen poder de acción y derechos.
- Acelerar la creación de redes de protección, porque la trata de seres humanos es la prueba de que la protección tiene sus límites ante las violaciones graves de los derechos.
- Reunir pruebas de la violación de los derechos que hemos sufrido.
- Tener paciencia y mantener la calma para tomar las decisiones correctas. Saber a quién nos enfrentamos, conocer al enemigo, no actuar sin saber.
- Tener en cuenta las situaciones de vulnerabilidad. Por ejemplo: el hecho de ser menor, de no tener pruebas, o si la agresión viene de la propia comunidad o del entorno.
- En el caso de una asociación, estar en regla y tener los seguros necesarios. Seguridad de la información.
- Contar con espacios seguros para socializar con otras personas (por ejemplo, las peluquerías africanas son algo más que simples peluquerías).
- Trabajo en red, establecer vínculos entre las comunidades.
- Respetar la protección de datos y la confidencialidad.
- Conocer el idioma (por ejemplo, las mujeres anglófonas están más aisladas).
- Conservar siempre una prueba cuando se protesta contra la autoridad. Ser consciente de la necesidad de protección y contar con un plan que se haya compartido y con personas de confianza.



• APRENDER A PROTEGERSE

La violencia deja cicatrices en las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto. Encontrar la manera de curar las heridas forma parte de los objetivos de este enfoque de protección. Las defensoras de los derechos humanos deben adoptar una serie de medidas que tengan cuenta estas situaciones de violencia.

Protección física:

Ser prudente al desplazarse e informar siempre a alguien de confianza de a dónde se va. Para las mujeres esto es especialmente importante dado el número de agresiones denunciadas en espacios públicos. En el caso de las mujeres migrantes, es todavía más importante porque además corren el riesgo de ser detenidas y posiblemente deportadas o desplazadas debido a su situación administrativa.

En el marco de sus actividades y/o misiones, disponer de un protocolo de seguridad que permita anticiparse a posibles percances o incidentes, y que prevea soluciones de protección.

Durante las misiones sobre el terreno, contar con una hoja de ruta en la que se indiquen los lugares a los que va a ir, dónde se va a alojar, y las personas de contacto allí.

Ir acompañada de un amiga o de una organización y/o de un/a abogado/a para realizar los distintos trámites ante las autoridades.

Asegurar los espacios de trabajo y de reunión. Las mujeres necesitan lugares donde puedan sentirse seguras. Los espacios de activismo o las organizaciones aliadas deben ser lugares de protección.



Si surgen problemas, dejarse ayudar y asesorar por organizaciones con experiencia en la defensa de las defensoras de los derechos humanos. Poder contactar con organizaciones de referencia que sepan tratar la criminalización y persecución de estas defensoras.

Apoyo y cuidados mutuos:

¿En qué consiste el concepto de autocuidado? Es un conjunto de herramientas que permiten garantizar el bienestar físico y emocional. Además, ayuda a poder mantener en el tiempo el trabajo de defensa de los derechos.

El autocuidado es muy importante porque las situaciones vividas en el contexto de la defensa de los derechos afectan a nuestra vida, a nuestras emociones y tienen un impacto significativo en la salud del cuerpo y la mente. Por tanto, debemos escuchar lo que nos dicen nuestro cuerpo y nuestra mente y detectar las señales que nos envían para evitar las consecuencias para la salud.

Sentir miedo, angustia y agotamiento es algo normal cuando se está bajo presión. La criminalización también debe considerarse una forma de tortura.

En el caso de las mujeres migrantes y sus aliadas, a menudo tienen una visión del mundo diferente que también genera herramientas de protección. La espiritualidad, la fe y las ancestras se señalaron en los talleres como pilares importantes para el sostenimiento de la vida.

Las vivencias individuales son útiles para una visión colectiva de la situación y ayudan a desarrollar estrategias de protección comunes. Por eso es importante contar con espacios seguros y dedicar tiempo a hablar de los problemas a los que se enfrentan las mujeres en la defensa de sus derechos.

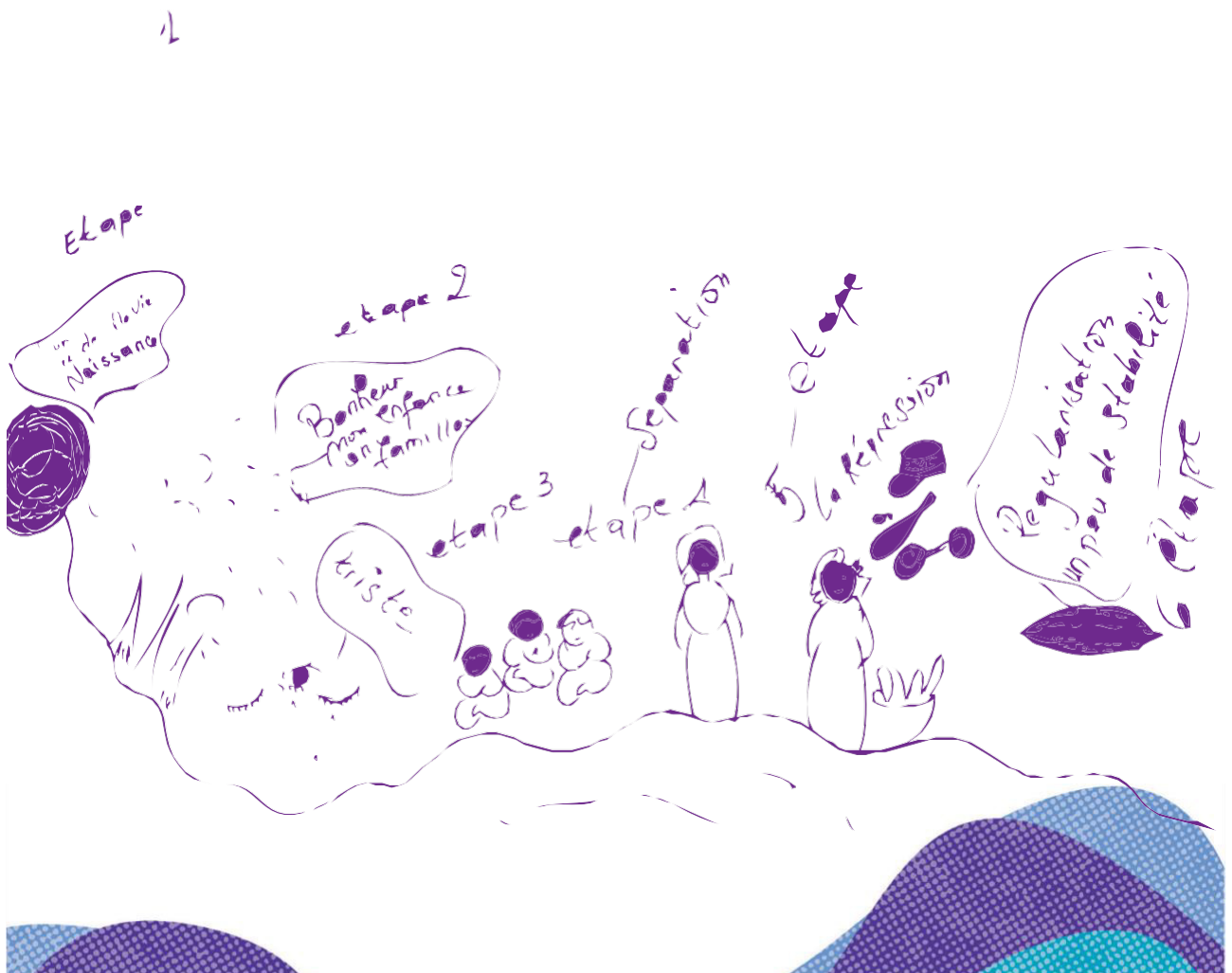
La recopilación y puesta en común de las situaciones de riesgo debe permitir una evaluación colectiva; y también es una oportunidad para que



el grupo trabaje la cohesión. Durante este proceso, hay que prestar el apoyo psicosocial necesario para fomentar el diálogo y evitar la revictimización de las defensoras. Las experiencias traumáticas de una defensora también afectan al resto del grupo. Por eso es necesario tratar el estrés individual y colectivo desde una perspectiva de sanación.

La atención emocional es una prioridad tras ciertas situaciones de peligro. En esos momentos, hay que reforzar el apoyo psicosocial. Por eso es importante que lo proporcionen personas cualificadas que puedan evaluar estas situaciones.

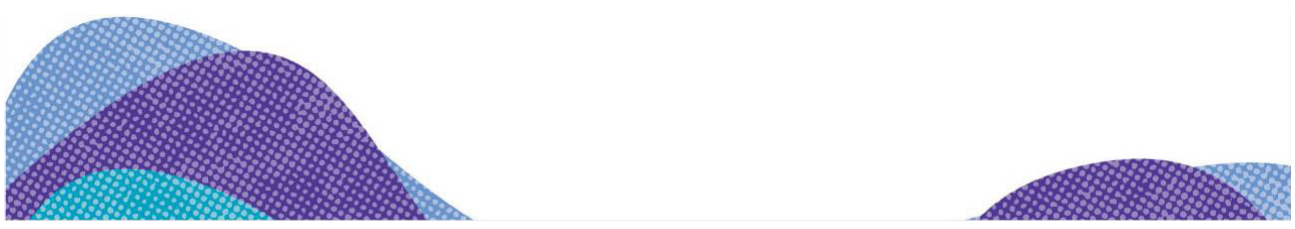
El estrés causado por la violencia sistemática acarrea problemas de salud física y psicológica que deben tratarse. Habrá que tratar inmediatamente los golpes más duros que sufran las víctimas, para impedir que se instale el trauma y deje cicatrices de por vida. Es importante cuidar el entorno familiar, comunitario y de ocio, con momentos para el descanso y la recuperación.



Acciones de protección colectiva:

Las redes pueden estar formadas por muy diferentes agentes, ya sean organizaciones, comunidades o redes informales. Pueden ser locales, nacionales o internacionales. El apoyo también puede provenir de autoridades y organizaciones internacionales activas en la defensa de los derechos y con capacidad de reacción en caso de emergencia.

TIPOS	LOCAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
<p>Familiares, amigos, comunidades de migrantes, redes de vecinos, otras organizaciones de mujeres y/o de personas migrantes.</p>	<p>Organizaciones marroquíes de defensa de los derechos humanos.</p> <p>Organizaciones marroquíes de defensa de los derechos de las personas migrantes.</p> <p>Organizaciones marroquíes de defensa de los derechos de las mujeres.</p> <p>Plataformas y redes nacionales</p> <p>Autoridades de defensa de derechos: el Centro Nacional de Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo marroquí</p> <p>Medios de comunicación (periodistas activos en la defensa de los derechos).</p> <p>Red de periodistas marroquíes especializados en migración.</p>	<p>Organizaciones internacionales de apoyo a las defensoras.</p> <p>Organizaciones internacionales de defensa de los derechos de las mujeres migrantes.</p> <p>Plataformas y redes internacionales de organizaciones.</p> <p>Embajadas y organizaciones internacionales, organismos internacionales (ONU, Corte Africana de Derechos Humanos)</p>	<p>Organizaciones internacionales de apoyo a las defensoras.</p> <p>Organizaciones internacionales de defensa de los derechos de las mujeres migrantes.</p> <p>Plataformas y redes internacionales de organizaciones.</p> <p>Embajadas y organizaciones internacionales, organismos internacionales (ONU, Corte Africana de Derechos Humanos)</p>



La organización en sí ya es un elemento de protección porque la lucha social y política tiene más impacto cuando sus diferentes actores y actrices se unen y construyen redes. Así, pueden multiplicar su fuerza para desarrollar acciones de defensa de los derechos.

En el caso de las mujeres y de las organizaciones de migrantes, es importante reconocer la violencia que se ejerce contra sus comunidades. También debe ser posible evaluar el papel del racismo en dicha violencia. Una forma de protección consiste en crear espacios colectivos en los que sea pueda hablar de las situaciones de peligro vividas y elaborar el relato.

La identidad, la memoria, la cultura, la espiritualidad, cuando se trabajan en espacios colectivos seguros y se reconocen públicamente a través de la acción, favorecen una sensación de seguridad y protección. Lo ideal sería que estos espacios colectivos simbólicos en los que se reúnen las defensoras de las mujeres migrantes les permitieran tejer lazos con las mujeres marroquíes que también luchan por sus derechos.

EL COLECTIVO DEBE INTEGRAR LA IDEA DE UNA PROTECCIÓN INTEGRAL EN SUS PRIORIDADES:

Hay que trabajar la seguridad día a día en el marco de la defensa de los derechos. En concreto, esto se materializa en la formación de las defensoras. También se trata de contar con las herramientas dentro de la organización para prevenir posibles amenazas y protegerse en situaciones de peligro. Las instituciones deben integrar las acciones de protección en el marco del trabajo de defensa de los derechos.

Dentro de la organización, los incidentes de seguridad deben registrarse y codificarse. Además, hay que contar con personas internas y/o externas capaces de evaluar las situaciones de riesgo.

La organización debe contar con referentes internos y/o externos que proporcionen apoyo psicosocial individual o colectivo.



PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN:

Por un lado, hay que proteger la información, diferenciando entre:

Información no confidencial: documentos públicos.

Información confidencial: documentos que no se pueden compartir, como planes de financiación, proyectos, viajes, estrategias organizativas, expedientes individuales, datos personales, listas de asistencia, etc. En cuanto a los datos personales, hay que recordar que están protegidos por las leyes de protección de datos que la organización está obligada a conocer.

En concreto, los documentos que contienen información sensible pueden ser de diversa índole: actas, listas de asistencia, hojas de actividades, facturas, reclamaciones, etc. Estos documentos deben guardarse en un lugar seguro. Si se destruyen, debe hacerse también de forma segura, por ejemplo, triturándolos, para que la información que contienen no sea identificable.

Además, recordemos que hoy en día hay mucha información digital almacenada en los dispositivos electrónicos. Por eso es importante copiarla en discos duros externos y guardarla en un lugar seguro.

Por otro lado, hay que utilizar también las siguientes herramientas como medio de protección:

Antivirus, cortafuegos, aplicaciones de limpieza y formateo de herramientas de trabajo, como ordenadores y teléfonos.

En las webs de las organizaciones internacionales hay herramientas gratuitas y software libre para proteger la información y las comunicaciones en línea.

Recomendamos estas páginas:

<https://securityinabox.org/es/>

<https://www.frontlinedefenders.org/fr/resource-publication/guide-secu-re-group-chat-and-conferencing-tools>



TELÉFONOS MÓVILES:

A través de los móviles se puede acceder a todo tipo de información personal: nuestra vida privada, mensajes, ubicación, cuentas de Internet, los lugares donde hemos estado y cuándo hemos estado.

- El micrófono interno se puede utilizar para grabarnos sin que nos demos cuenta. Por eso, no hay que utilizarlo en reuniones o eventos de carácter confidencial. Una solución es quitar la batería del dispositivo, salir de la sala o utilizar bolsas de seguridad.
- Los mensajes y los correos electrónicos también se pueden interceptar. Por eso hay que evitar enviar información confidencial. Si tienes que hacerlo, utiliza las palabras adecuadas. Para comunicarte, utiliza programas como SIGNAL. Sé prudente con los grupos grandes que se crean en las aplicaciones de mensajería, sobre todo si no conoces a todas las personas que lo componen, porque se puede filtrar la información.
- Haz siempre una copia de seguridad de tu teléfono, por si lo pierdes o te lo roban.

No envíes información confidencial por teléfono, no digas dónde estás, sobre todo si estás sola. Cuida lo que dices, utiliza palabras en clave para comunicar una emergencia, para que la gente sepa dónde estás y qué tienen que hacer en ese momento.

Crear redes de protección

Las defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones siempre deben buscar la manera de desarrollar sus redes de apoyo, evaluando qué actores son esenciales para las acciones de refuerzo de la protección colectiva.

Las redes contribuyen a dar visibilidad a las defensoras de los derechos humanos y pueden servir como elemento disuasorio de la violencia. Por eso es importante identificar las organizaciones y/o entidades aliadas y saber qué cabe esperar de cada una de ellas, saber hasta dónde pueden llegar y tener claro qué se puede pedir y esperar de cada una de ellas.



Como parte de esta protección, para garantizar la propia seguridad, es muy importante identificar los posibles recursos en caso de emergencia, saber con quién ponerse en contacto y cuándo hacerlo, teniendo en cuenta que las organizaciones colaboradoras serán más eficaces si la solicitud que reciben es concreta.

La protección también se puede reforzar mediante acciones de grupos de presión. El hecho de establecer vínculos con otras organizaciones sociales, ampliar la red de apoyo a personas conocidas y reconocidas son estrategias que sirven para reforzar la legitimidad de la defensa de los derechos humanos.

Promover campañas a escala internacional gracias al trabajo en redes es otra manera de reforzar la protección. La democratización de los conocimientos, su sistematización y su gestión permiten desarrollar las redes.

Estas últimas favorecen espacios de intercambio donde se denuncian posibles amenazas y donde se pueden desarrollar estrategias de lucha colectiva. En este sentido, también son herramientas de protección.

Hay una serie de estrategias para aumentar esa capacidad de legitimidad.

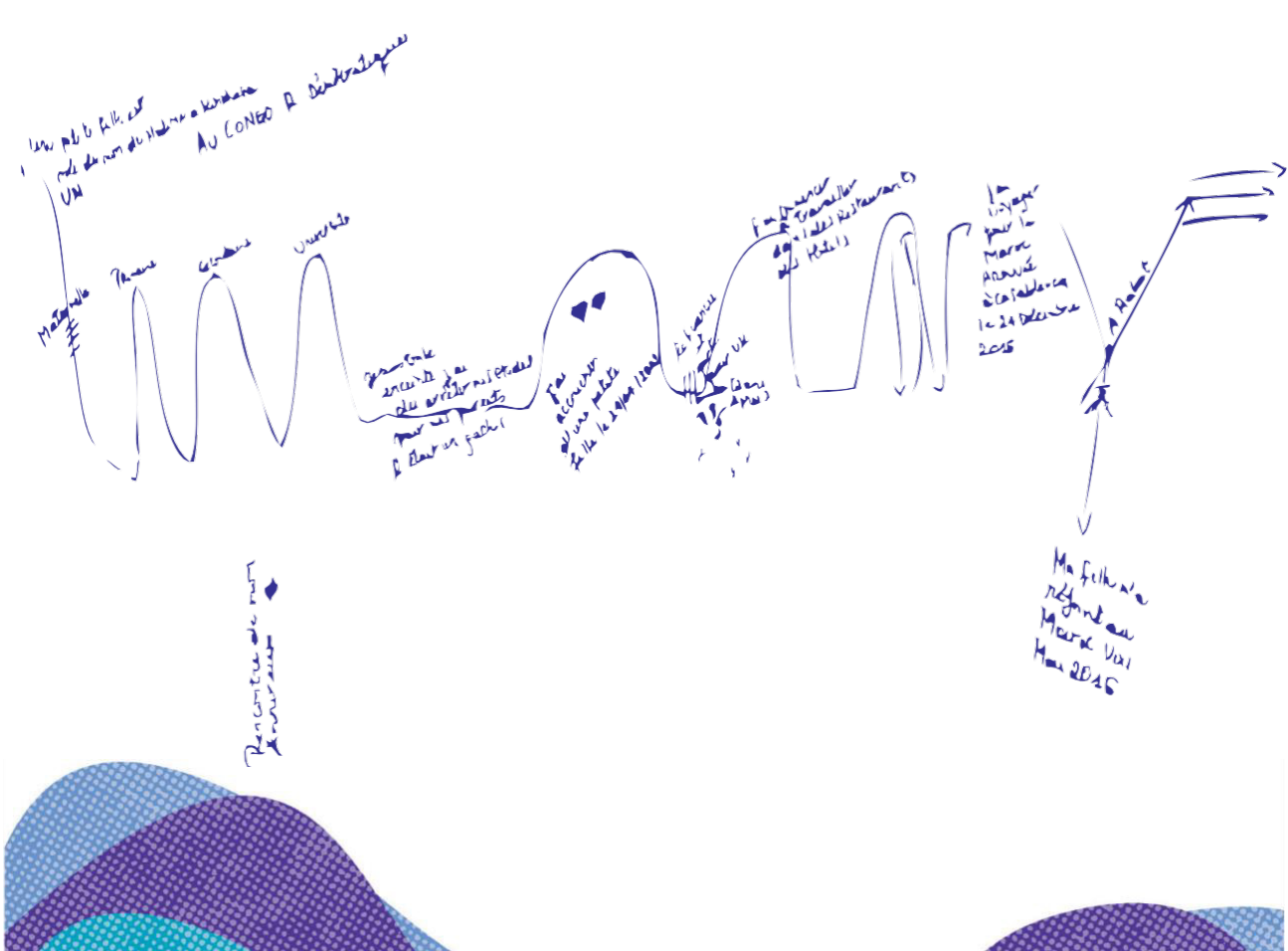
LEGALES

- **Denuncia penal.** – El litigio estratégico: utilizar las herramientas legislativas para lograr resultados en materia de derechos humanos y cambios en la legislación.
- **La denuncia.** – No tiene una repercusión directa en la ley, pero da visibilidad a las violaciones de derechos a través de los organismos oficiales del país que presentan observaciones al Estado.
- **Demanda contenciosa administrativa.** – Permite exigir la reparación de daños mediante procedimientos administrativos muy eficaces cuando se trata de violación de los derechos de mujeres migrantes.



ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

- **Acción urgente.** Para ejercer una presión que ponga fin a las violaciones de los derechos humanos, hay que concienciar a la opinión pública nacional e internacional, a los órganos de gobierno y a los medios de comunicación sobre la existencia de este tipo de violencia. Para ello, hay que enviar cartas, faxes y correos electrónicos a las autoridades correspondientes, para pedirles que cesen el acoso.
- **Denuncia pública.** Hay que describir y explicar los hechos que constituyen una violación de los derechos humanos a la opinión pública nacional e internacional, y exigir que se investiguen a fondo y se sancionen este tipo de acciones.
- **Difusión de comunicados.** De este modo, la organización se posiciona frente a un acto de violencia. Así, expresa públicamente su opinión sobre el tema.



GESTIONAR LAS SITUACIONES URGENTES

Las acciones urgentes tienen tres etapas:

Inmediata: activación de la red de apoyo para mitigar las repercusiones de la urgencia y disuadir a los agresores.

Posterior: presentación de denuncia en el juzgado, atención psicosocial, etc.

Seguimiento: revisar las medidas y protocolos de protección integral para prevenir o reducir el impacto de futuras situaciones de urgencia.

QUÉ HACER EN CASO DE URGENCIA DE SEGURIDAD

Saber lo que ocurre y comunicarse con las víctimas: analizar la situación, los implicados y la gravedad de los hechos.

Planificar los siguientes pasos y asignar responsabilidades a cada persona para organizar una respuesta coordinada: activar la red de apoyo e identificar a los contactos que puedan ayudar.

Pasar a la acción: decidir cuándo hay que informar a los medios de comunicación (preguntarse primero si queremos hacernos oír o si conviene ser discretas). Reflexionar sobre las acciones que hay que tomar frente a las autoridades.



El Fondo de Emergencia para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos es un recurso de emergencia gestionado por organizaciones que promueven el trabajo de las defensoras de los derechos humanos.

Tipos de ayuda:

Reubicación temporal en un lugar seguro.

Apoyo jurídico.

Gastos médicos y psicosociales.

Gastos de manutención y comunicación de la víctima y, en casos justificados, de su familia.

Medidas de protección física dentro de la institución y en el domicilio de la defensora.

Refuerzo de los mecanismos de protección y seguridad.

Organizaciones que cuentan con fondos de emergencia:

The Fund for global human rights

Este fondo puede cubrir las acciones de seguridad (tanto medidas de prevención como intervenciones de emergencia), la ejecución de un proyecto urgente, los gastos médicos, el apoyo psicosocial, la reubicación o los costes legales.

<https://globalhumanrights.org/>

Frontline Defenders

Las subvenciones de protección pueden destinarse a reforzar la seguridad y la protección de las defensoras y defensores de los derechos humanos y/o sus organizaciones. También se pueden utilizar para mejorar la protección de la información y las comunicaciones, los gastos de asistencia médica a las/os defensoras/es heridas/os o con problemas de salud, la asistencia jurídica a las/os defensoras/es víctimas de acoso judicial o los gastos para ayudar a la familia de un/a defensor/a que esté en prisión <https://www.frontlinedefenders.org/es>



Organización Mundial contra la Tortura AMDH y
OMDH de Marruecos pertenecen a esta organización.
<https://www.omct.org/fr>

Red Euromediterránea de Derechos Humanos:
<https://euomedrights.org/fr/a-propos/qui-nous-sommes/>

FIDH
Federación Internacional por los Derechos Humanos E-
mail: Appeals@fidh-omct.org
<https://www.fidh.org/es/>

Protect defenders EU
<https://protectdefenders.eu/protecting-defenders/?lang=es>



